

DECRETO ALC. Nº 1800/3801/

PEÑALOLEN, 13.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 420 de fecha 01.06.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ABARROTES, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS Y

ARTICULOS DE BELLEZA.

DIRECCION:

MAR TIRRENO N° 3349 LOCAL 7.

NOMBRE:

SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONOMICA MAFRA

LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTES los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

PENALOEN EARIAS BAÑADOS DIRECTOR

DIADMINISTRACION Y FINANZAS